



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de septiembre de 2013

número 74

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros 2012, del Colegio de Bachilleres de Coahuila.	4
ESTADOS Financieros del 01 de enero al 30 de junio de 2013, de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.	5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance de Liquidación	Azmar Internacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Felipe de Jesús Renovato Tello	(3ª Pub)	6
Exp. 161/2013	Declaración de Ausencia	José Gabriel Reyes Urenda	(2ª Pub)	6
Exp. 506/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Nuncio Domínguez	(2ª Pub)	7
Exp. 514/2013	Sucesorio Intestamentario	Roquelia Chavarría Esquivel	(2ª Pub)	7
Exp. 541/2013	Sucesorio Intestamentario	José Isidoro Castillo Treviño	(2ª Pub)	7
Exp. 578/2013	Sucesorio Testamentario	Alicia Cervantes Villarreal	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Ramírez Aguilar	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Aranda Bustos	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Regino Torres	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Moreno García	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romelia Idalia Iglesias Gutiérrez	(2ª Pub)	9
Exp. 19/2012	Divorcio Necesario	Laura Olivia Garza Salazar	(3ª Pub)	9
Exp. 340/2013	Juicio Ordinario	Joel Victorino Lucio	(3ª Pub)	10
Exp. 868/2012	Especial Ordinar	Sonia Guadalupe López Peña	(3ª Pub)	10
Exp. 866/2012	Ordinario Civil	Cristina Aguirre González	(3ª Pub)	10
Exp. 931/2012	Divorcio	Américo Martínez García	(3ª Pub)	11
Exp. 05/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 56/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 508/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12

Exp. 1078/2011	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(2ª Pub)	12
Exp. 647/2012	Divorcio Necesario	Rosalba Rada Ramírez	(2ª Pub)	13
Exp. 1341/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Yurbi Marlene Bolaños de León	(2ª Pub)	13
Exp. 289/2013	Ordinario Civil	María del Socorro Villar Apodaca	(1ª Pub)	13
Exp. 312/2013	Procedimiento No Contencioso	Predio "Los Treviños"	(1ª Pub)	13
Exp. 376/2013	Sucesorio Testamentario	René Gabriel González García	(1ª Pub)	14
Exp. 424/2013	Sucesorio Intestamentario	Delfino Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 451/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Balderas Soli	(1ª Pub)	14
Exp. 462/2013	Sucesorio Intestamentario	Minerva Luis Jáuregui	(1ª Pub)	14
Exp. 497/2013	Sucesorio Intestamentario	Irma Leticia de los Santos Morales	(1ª Pub)	15
Exp. 504/2013	Sucesorio Intestamentario	Eloísa Ruvalcaba Vergara	(1ª Pub)	15
Exp. 543/2013	Sucesorio Intestamentario	Julián Cortés González	(1ª Pub)	15
Exp. 599/2013	Sucesorio Intestamentario	Arturo Hernández Ramos	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esperanza de la Rosa Moncada	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Román Solís Gámez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosalva Pérez Guevara	(1ª Pub)	16
Exp. 133/2004	Ordinario Civil	Dalmiro Narváez de la Cruz	(1ª Pub)	16
Exp. 219/2008	Ordinario Civil	Laura Mirna Belmares Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 229/2010	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	17
Exp. 191/2012	Ordinario Civil	Juan José Martínez Treviño	(1ª Pub)	18
Exp. 780/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 932/2013	Rectificación de Acta	Marianita Moreno Muñiz	(1ª Pub)	19
Exp. 995/2013	Rectificación de Acta	Catarino Echeverría Rivera	(1ª Pub)	19
Exp. 1028/2013	Rectificación de Acta	Ma. concepción Cisneros Perales	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 32/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Leticia Paredes Valdez	(2ª Pub)	20
Exp. 615/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Plata Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 795/2013	Sucesorio Intestamentario	Isabel Lucila Escobedo Cedillo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Ledezma Alfaro	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raquel de la Cruz Alcantar	(2ª Pub)	21
Exp. 663/2013	Información a Perpetua Memoria	Carlos García Villasana	(2ª Pub)	21
Exp. 526/2011	Hipotecario Civil	Jesús López Martínez	(3ª Pub)	22
Exp. 583/2012	Civil Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñaga	(3ª Pub)	22
Exp. 1115/2009	Ejecutivo Mercantil	Everardo Homogono García Plaza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Heriberto René Hernández Villarreal	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	José Ramón Rivera García	(1ª Pub)	24
Exp. 522/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Hernández Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 729/2013	Sucesorio Intestamentario	Petra Campos Pérez	(1ª Pub)	25
Exp. 846/2013	Sucesorio Intestamentario	Any Margarita Domínguez Reyna	(1ª Pub)	25
Exp. 903/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alejandro de la Fuente Solís	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ortencia Guajardo Sánchez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mónica Patricia Silva Franco	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mónica Patricia Silva Franco	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ursina Yolanda Gutiérrez Espinoza	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Flores Castillo	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rafael López de la Fuente Villarreal	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Flores Duarte	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Liceaga Moreno	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita García Elizondo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Guajardo	(1ª Pub)	28
Exp. 1306/2011	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 296/2013	Sucesorio Intestamentario	Dora Sánchez García	(2ª Pub)	29
Exp. 344/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Pérez Rangel	(2ª Pub)	29
Exp. 445/2013	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Cepeda García	(2ª Pub)	30
Exp. 159/2013	Información a Perpetua Memoria	Raúl Briones Zavala	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Fidencio Maldonado Valle	(2ª Pub)	30
Exp. 451/2013	Sucesorio Intestamentario	Noel González Espinoza	(1ª Pub)	30
Exp. 476/2013	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena González González	(1ª Pub)	31
Exp. 483/2013	Sucesorio Intestamentario	Adán Martínez Duarte	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Lorena Guadalupe Valero Macías	(1ª Pub)	31

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Espinoza Alcalá	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Purificación Velázquez Arizpe	(1ª Pub)	32
Exp. 506/2013	Rectificación de Acta	Graciela Martínez Rábago	(1ª Pub)	32
Exp. 1353/2012	Rectificación de Acta	José Mario Aranda Velasco	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 274/2013	Especial Hipotecario	Benjamín Arturo Córdova Granados	(3ª Pub)	33
Exp. 228/2011	Vía Especial Hipotecaria	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 690/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 719/2008	Vía Especial Hipotecaria	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 244/2008	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 440/2013	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Juárez Ávila	(2ª Pub)	35
Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(3ª Pub)	35

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 336/2013	Sucesorio Intestamentario	Leslie Carol Sitton Villarreal	(2ª Pub)	35
Exp. 370/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Enrique García Ibarra	(2ª Pub)	36
Exp. 378/2013	Sucesorio Intestamentario	Olivia Berenice Espinoza Robles	(2ª Pub)	36
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	María Francisca Reyes Márquez	(2ª Pub)	37
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Bravo Díaz	(2ª Pub)	37
Exp. 405/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Rodolfo Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Antonio Carrillo Ávila	(2ª Pub)	38
Exp. 323/2013	Información de Usucapión	Fernando Luna Alvarado	(2ª Pub)	38
Exp. 30/2013	Usucapión	Enrique González Villalpando	(3ª Pub)	38
Exp. 39/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	39
Exp. 299/2013	Usucapión	Esperanza Sánchez Alvarado	(3ª Pub)	40
Exp. 1360/2009	Ejecutivo Mercantil	Luz María Lira Rodríguez	(3ª Pub)	40
Exp. 457/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, México, S.A.	(2ª Pub)	41
Exp. 469/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	41
Exp. 865/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	42
Exp. 71/2011	Vía Especial Hipotecaria	Caros Felipe Rivera Rascón	(2ª Pub)	42
Exp. 327/2010	Ejecutivo Mercantil	Pedro Gerardo Madero Gámez	(2ª Pub)	43
Exp. 454/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	43
Exp. 600/2010	Vía Ordinaria Civil	Juan Arrieta Favela	(2ª Pub)	43
Exp. 1081/1993	Sumario Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	44
Edicto Notarial	Apeo y Deslinde Extrajudicial	Enrique Arturo Martínez Cassani	(2ª Pub)	44
Exp. 128/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	44
Exp. 167/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel de Jesús Ponce García	(1ª Pub)	45
Exp. 199/2013	Sucesorio Testamentario	Anastacio Castillo Villegas	(1ª Pub)	45
Exp. 337/2013	Sucesorio Intestamentario	María Espino Romero	(1ª Pub)	46
Exp. 388/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gómez Valenzuela	(1ª Pub)	46
Exp. 421/2013	Sucesorio Intestamentario	Bertha Reyes Murguía	(1ª Pub)	46
Exp. 432/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvira López González	(1ª Pub)	47
Exp. 443/2013	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Zambrano Galván	(1ª Pub)	47
Exp. 458/2013	Sucesorio Intestamentario	Estela Vera Rodríguez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Alicia Larregui Gómez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Matilde Rodríguez Serna	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gerardo Cantú Horta	(1ª Pub)	48
Exp. 974/2010	Ordinario Civil	Guillermina Saldaña Martínez	(1ª Pub)	49
Exp. 1035/2011	Divorcio Necesario	Juan Antonio Álvarez Flores	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 561/2013	Sucesorio Intestamentario	Homero Estrada Obregón	(2ª Pub)	50
Exp. 746/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosalva Ramos Zacarías	(1ª Pub)	50
Exp. 962/2010	Declaración de Ausencia	Francisco Muñiz Hernández	(1ª Pub)	51

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Donaciano García Guerrero	(2ª Pub)	51
Exp. 474/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ángel Reyna Alvarado	(1ª Pub)	51

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Caja Chica	32,000.00
Bancos	4,283,237.24
Deudores Diversos	13,403.34
Cuentas por cobrar Finanzas 2012	1,329,681.32
Impuestos por recuperar	4,314.53
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>5,662,636.43</b>

**PASIVO CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	2,291,251.69
Proveedores	25,790.68
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>2,317,042.37</b>

**ACTIVO FIJO**

Mobiliario y Equip de Oficina	805,622.22
Mobiliario y Equipo Audiovisual	195,837.46
Mobiliario y equipo de computo	1,294,710.04
Equipo educacional y recreativo	234,226.17
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	40,562.40
Bienes y Artísticos y Culturales	78,562.53
Maquinaria y herramientas	195,273.71
Vehículos y Equipo de Transporte	699,629.43
Obras de construccion ing. Civil	410,338.95
<b>SUMA FIJO</b>	<b>3,954,762.91</b>

**PATRIMONIO**

Patrimonio neto acumulado	3,102,702.85
Remanente de Ejercicios anteriores Recursos Propios	2,009,565.30
Remanente del Periodo	2,188,088.82
<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>7,300,356.97</b>

**TOTAL ACTIVO****9,617,399.34****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****9,617,399.34**

DIRECTOR GENERAL  
**PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ**  
ROLJ5208186V7  
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JORGE HERRERA IBARRA**  
HEIJ600717QR2  
(RÚBRICA)

Saltillo, Coahuila., 31 de Diciembre de 2012



**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 20102**

**DESCRIPCION**

**DEL 1 DE ENE 12  
AL 31 DIC 12**

**INGRESOS**

Ingresos por subsidio federal	25,582,469.32
Ingresos propios	6,251,627.19
Ingresos por subsidio Estatal	12,117,512.93
	<hr/>
	43,951,609.44

**TOTAL INGRESOS****EGRESOS**

Servicios personales	36,933,717.09
Materiales y Suministros	1,629,726.96
Servicios Generales	3,200,076.57
	<hr/>
	41,763,520.62

**TOTAL EGRESOS****41,763,520.62****REMANENTE DEL PERIODO****2,188,088.82**

DIRECTOR GENERAL  
**PROFR. JAIME ROSALES LOPEZ**  
ROLJ5208186V7  
(RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JORGE HERRERA IBARRA**  
HEIJ600717QR2  
(RÚBRICA)

Saltillo, Coahuila., 31 de Diciembre de 2012

COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA				
ESTADO DE ACTIVIDADES				
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013				
(En miles de Pesos)				
	1er Trimestre	2do Trimestre	Acumulado	Total
<b>INGRESOS</b>				
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>				<b>1,218.14</b>
Ingresos Propios	365.71	666.59	<b>1,032.31</b>	
Programa de Predios Rústicos	<u>58.88</u>	<u>126.95</u>	<b>185.83</b>	
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Otras Ayudas</b>				<b>5,875.52</b>
Asignaciones Estatales	<u>265.17</u>	<u>5,610.35</u>	<b>5,875.52</b>	
<b>Otros Ingresos</b>				<b>3,864.95</b>
Productos financieros	52.54	35.01	<b>87.55</b>	
Otros Ingresos	<u>3,564.89</u>	<u>212.51</u>	<b>3,777.40</b>	
<b>Total de Ingresos</b>				<b>10,958.60</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				<b>2,856.47</b>
Servicios Personales	603.88	820.76	<b>1,424.63</b>	
Materiales y Suministros	57.95	125.97	<b>183.92</b>	
Servicios Generales	408.83	505.20	<b>914.02</b>	
Bienes Muebles e Inmuebles	<u>333.89</u>	<u>0.00</u>	<b>333.89</b>	
<b>Aplicación de Recursos Estatales</b>				<b>5,313.85</b>
Servicios Personales	0.00	5,313.85	<b>5,313.85</b>	
Servicios Generales	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<b>0.00</b>	
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>				<b>8,170.32</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>				<b>2,788.29</b>

LIC. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICAS)



COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2013  
(En miles de Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>5,815.76</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>4,323.13</b>
Fondo Fijo	10.80	Proveedores	23.46
Bancos	<u>5,804.96</u>	Cuentas por pagar	2,726.41
		Acreedores Diversos	1,552.55
		Impuestos y Derechos por Pagar	<u>20.71</u>
<b>Efectivo o Equivalente de Efectivo a Recibir</b>	<b>3,151.58</b>		
Deudores Diversos	1,575.20		
Cuentas Por Cobrar Colonos	1,569.47		
Crédito al Salario	<u>6.91</u>		
<b>Bienes o Servicios a Recibir</b>	<b>0.50</b>		
Anticipo a Proveedores	<u>0.50</u>		
<b>Otros Activos Circulantes</b>	<b>1,867.12</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>19.11</b>
Predios a Regularizar	<u>1,867.12</u>	Anticipos a cuenta de escrituras	<u>19.11</u>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>10,834.95</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,342.24</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>2,294.82</b>	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,838.77</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	289.79	Predios a Regularizar	<u>1,838.77</u>
Maquinaria y Equipo de Comunicación	1,127.15		
Vehículos y Equipo Terrestre	<u>877.89</u>	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>6,948.77</b>
		Resultado del Ejercicio	2,788.29
		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,865.66
		Aportaciones a Patrimonio	<u>2,294.82</u>
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>2,294.82</b>	<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>8,787.54</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>13,129.77</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>13,129.77</b>

LIC. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICAS)

**DISTRITO DE SALTILLO****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

ING. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada "AZMAR INTERNATIONAL, Sociedad Anónima de Capital Variable y en atención a lo establecido en los artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas la fecha del 16 de Mayo del año 2013, se publica el Balance Final de Liquidación de la empresa misma que se realizó en los siguientes términos:

AZMAR INTERNATIONAL SA DE CV

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TERMINADO AL 31 DE JULIO DEL 2013

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE.....	\$0.00
ACTIVO FIJO .....	\$0.00
ACTIVO DIFERIDO .....	\$0.00
SUMA DEL ACTIVO:	\$0.00
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE.....	\$0.00
PASIVO FIJO .....	\$0.00
PASIVO DIFERIDO .....	\$0.00
SUMA DEL PASIVO:	\$0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO.....	\$0.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE.	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$0.00
SUMAN PASIVO Y CAPITAL....	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo toda responsabilidad derivada en cualquier declaración en falso de la misma.

Publíquese por tres veces de diez días en diez días.

**ING. JORGE LUIS TALAMANTES MONTOYA**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA EMPRESA  
 (RÚBRICA) 16-30 AGO Y 13 SEP



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUELO FERNANDEZ MONTOYA, NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUO MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. FELIPE DE JESUS RENOVATO TELLO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde el día (03) tres del mes de agosto del año (2002) dos mil dos en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Terreno Urbano ubicado en General Cepeda, Coahuila, situado en las calles que forman la esquina de Victoria y Francisco I. Madero (antes Porfirio Díaz), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (100.56) cien metros cincuenta y seis centímetros, colinda con propiedad del Sr. J. Refugio Cerda, AL SUR mide (100.56) cien metros cincuenta y seis centímetros, colinda con calle Francisco I. Madero (antes Porfirio Díaz), AL ORIENTE mide (25.14) veinticinco metros catorce centímetros, colinda con calle Francisco I. Madero (antes Porfirio Díaz), AL ORIENTE mide (25.14) veinticinco metros catorce centímetros, colinda con propiedad de Bernardo Cuéllar y AL PONIENTE mide (25.14) veinticinco metros catorce centímetros, colinda con calle Victoria.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL 2013.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 23 AGO 3 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ROSA HERLINDA ZAMARRIPA CASTILLO, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ

GABRIEL REYES URENDA, dentro de los autos del expediente **161/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. . JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 04 de junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

30 AGO

13-27 SEP

11-25 OCT

8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera instancia en materia civil, de este distrito judicial de saltillo, se está tramitando el expediente número **506/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PETRA NUNCIO DOMINGUEZ, y JOSE MARTINEZ GARCIA, y se ordenó publicar edictos, en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS , convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **514/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Darío Chavarria Flores y Maria de los Ángeles Esquivel Morales, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Roquelia Chavarria Esquivel. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto del 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciad Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA VILLANUEVA, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **541/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ ISIDORO CASTILLO TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS ML TRECE, haciéndoles saber que las denunciante son: LETICIA BERTHA FRAUSTRO SILLER, LETICIA ADRIANA, CLAUDIA MARIA y LAURA ALEJANDRA las tres últimas de apellidos CASTILLO FRAUSTRO. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA VILLANUEVA**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **578/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN CORDOVA VELAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ALICIA CERVANTES VILLARREAL. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de FRANCISCO RAMÍREZ POSADA y CORNELIA AGUILAR DIAZ también conocida como CORNELIA AGUILAR DE RAMÍREZ, quienes fallecieron veintiocho (28) de Enero del año dos mil ocho (2008) y diecisiete (17) de Agosto del año dos mil doce (2012) respectivamente, promovido por la C. DORA ELIA RAMÍREZ AGUILAR en su carácter de presunta Heredera y Albacea Testamentario. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENAMENTE:**

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de MARIA GLORIA CEPEDA MALDONADO también conocida como GLORIA CEPEDA DE ARANDA, quien falleció el día 31 de Julio del 2005, promovido por el C. FRANCISCO ARANDA BUSTOS en su carácter de cónyuge supérstite, presunto heredero y albacea testamentario. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENAMENTE:**

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 15 (quince) de agosto del 2013 (dos mil trece) los CC. JOSE, ALBERTA, JUANA, LETICIA, NORBERTO, ANDREA, AGUSTIN, ANTONIO, MAURO UMARO, MARIA DOLORES, MARIA EUGENIA, y MARIA DEL SOCORRO todos de apellidos REGINO TORRES, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial simultánea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres, los señores ANTONIO REGINO VALLEJO y CONSUELO TORRES CALVILLO.

Se propuso como Albacea a la C. ANDRÉA REGINO TORRES con domicilio en la casa marcada con el número 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho) de la calle ONCE de la colonia Jardines de Analco, en Ramos Arizpe, Coahuila, y se fijaron las 13:00 horas del día 27 (veintisiete) de septiembre de 2013 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 52  
EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA  
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de Agosto del 2013, compareció ante el suscrito Notario el señor JUAN ANTONIO MORENO GARCIA, quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JULIO MORENO ESQUIVEL Y JULIA GARCIA GONZALEZ.



Fue designado albacea de la sucesión el señor JUAN ANTONIO MORENO GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Colón 521, Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día 26 de Septiembre del presente año a las (18:00) horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah.09 de Agosto del 2013.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (19) diecinueve de Agosto de dos mil trece, ante mí compareció: la C.ROMELIA IDALIA IGLESIAS GUTIERREZ solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROBERTO MEDELLIN ESPINO. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que la C.ROMELIA IDALIA IGLESIAS GUTIERREZ acepta la herencia, y reconoce su derecho hereditario; y agrega que acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (135) ciento treinta y cinco de la Calle Valle de Tlaxcala en el Fraccionamiento Valle Real de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (10:00 HRS.) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE OCTUBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de Agosto de 2013

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTOS

En autos del expediente número **19/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. LAURA OLIVIA GARZA SALAZAR, en contra de la C. OSCAR RAMRIEZ GALAN, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de los Edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, de lo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. LAURA OLIVIA GARZA SALAZAR, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, exhibiendo el convenio que se exhibe, agréguese a sus antecedentes; misma que fueron ratificadas ante la presencia judicial tal y como lo dispone el artículo 577 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Al efecto, al tenor de los Artículos 4, 14 Y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracciones II, IV y X, 199 Fracción IV, 211 Fracción IV y 424 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y conforme al Segundo transitorio de las reformas publicadas el cinco de abril del año dos mil trece, las cuales entraron en vigor el día cinco del mes de junio del año en curso, así como a la exposición de motivos en la que se concede en forma potestativa a cualquiera de las partes en las que participen en un juicio de divorcio, que se encuentre pendiente de resolución definitiva que se puede solicitar a la Autoridad Judicial que conoce la instancia solicitar la disolución del vinculo matrimonial. Sobre tal base legal, a fin de respetar la garantía de Audiencia consagrada en la Constitución, se admite la solicitud planteada en la que el accionante de la presente causa se acoge a las reformas multicitadas, por lo tanto emplácese a la parte que no solicitó el divorcio por conducto del actuario de la adscripción para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste lo que a su derecho corresponda, haciéndosele saber los términos de la misma, y deberá de correrse traslado con la propuesta de convenio exhibida debidamente sellada y cotejada por la Secretaría del juzgado, para que en su caso manifieste su conformidad con el divorcio así como la propuesta planteada y en el supuesto de su inconformidad se seguirá el trámite del juicio en relación a estos puntos litigiosos sin perjuicio de que esta Juzgadora decrete el divorcio. Finalmente dese vista C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO para que manifieste lo que a su derecho corresponda. Ahora bien, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial de fecha: Veinte de Abril del año Dos Mil Doce y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. OSCAR RAMÍREZ GALÁN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción IV del Ordenamiento Adjetivo en consulta, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por ministerio de ley, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 20 de Agosto del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **340/2013**, relativo al juicio ordinario, promovido por JOEL VICTORINO LUCIO, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, para hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial de demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **868/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. SONIA GUADALUPE LÓPEZ PEÑA en contra del C. JOSÉ CRUZ PERALES AYALA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SONIA GUADALUPE LÓPEZ PEÑA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ CRUZ PERALOES AYALA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 19 de julio del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **866/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ en contra de MARÍA DE LA LUZ MONROY GONZÁLEZ, AMELIA JUÁREZ ALARCÓN y JOSÉ LUIS MONROY HUITRON y otros, ordenó emplazar a los demandados María de la Luz Monroy González, Amelia Juárez Alarcón y José Luis Monroy Huitron, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció AMÉRICO MARTÍNEZ GARCÍA, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **931/2012**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de BLANCA ARGENTINA BORREGO SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el promovente solicita el divorcio y presenta su propuesta de convenio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de agosto de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **05/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PERLA ESMERALDA ESCOBEDO GUTIÉRREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictaron dos autos que en lo conducente dicen: "...Saltillo, Coahuila; a tres (03) de junio de dos mil trece (2013)

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no desahogó la vista que se le mandara dar en relación con el avalúo exhibido en autos, se le declara precluido para hacerlo, en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; aunado a ello, de autos se desprende que previamente fue exhibido el certificado de libertad de gravámenes correspondiente al bien inmueble materia del presente juicio.

Consecuentemente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 977 del ordenamiento legal en consulta, se señalan las once horas del día viernes nueve de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Monte Logan número 154 de la colonia Nuevo Mirasierra de esta ciudad, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 metros y colinda con casa 7-B; al Sur 14.00 mts. y colinda con calle 9-B; al oriente 6.00 mts. y colinda con calle Monte Logan; y al poniente 6.00 mts. y colinda con casa 10-A, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 175714, Libro 1758, Sección I S.C., de fecha dos de octubre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$113,400.00 (ciento trece mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese...

Saltillo, Coahuila; a cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013)

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha y hora señalada en auto de fecha tres de junio del año en curso, y se señalan en su lugar las diez horas del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha tres de junio del presente año. Notifíquese..."

Saltillo, Coahuila, 15 de Agosto del 2013.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

3 Y 13 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **56/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CAMILO BANDA VILLALOBOS y RAMONA ISABEL ALVAREZ CANDIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictaron dos autos que en lo conducente dicen: "...se señalan de nueva cuenta las once horas del día viernes dieciséis de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1063 de la calle Macutitlan edificada sobre el lote de terreno número 74 de la manzana 9 del Fraccionamiento Analco II en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nor-oriente en 15.00 metros y colinda con el lote número 75; al nor-poniente en 7.00 metros y colinda con calle Macutitlan; al sur-oriente en 7.00 metros y colinda con parte de los lotes números 11 y 12; y al sur-poniente en 15.00

metros y colinda con el lote número 73, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 134247, libro 1343, sección I de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese...

Saltillo, Coahuila; a cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente y por las razones que expone, se deja sin efectos la fecha y hora señalada en auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, y se señalan en su lugar las nueve horas del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecinueve de junio del presente año. Notifíquese. ...”

Saltillo, Coahuila, 15 de Agosto del 2013.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

3 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **508/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de LUDIVINA IRACHETA HERRERA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación 2 marcada con el número 1243 de la calle 17 construida sobre el lote de terreno número veintiséis, manzana ochenta y uno del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 2 Tercera Parte en esta ciudad, con una superficie de área de terreno de 39.375 metros cuadrados y área de construcción 56.970 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste en 4.375 metros con pasillo de servicio municipal; al suroeste en 4.375 metros con área común; al sureste en 9.00 metros con área privativa 1247 y al noroeste en 9.00 metros con área privativa 1239, prototipo MC100, porcentaje cincuenta por ciento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 111338, libro 1114, sección I de fecha cuatro de octubre de dos mil dos, valuado en autos en \$263,000.00 (doscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes cuatro de octubre de dos mil trece. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto del 2013

LA SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

3 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1078/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Maricarmen Pérez Smutny y Carlos Arturo Flores Dávila, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número uno de la manzana quince y casa habitación en él construida ubicada en la calle Piñon esquina con calle Perales número 300 del Fraccionamiento Nogalar del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 651.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 134975, libro 1350, de la Sección I de fecha treinta de abril de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 24.30 metros y colinda con el lote número 14; Al sur mide 17.45 metros y colinda con calle Piñon; Al oriente mide 31.94 metros y colinda con calle Perales; y al poniente mide 31.20 metros y colinda con lote 2, valuado en autos en la cantidad de \$5,040,292.50 (cinco millones cuarenta mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe." Dos Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 23 de agosto del 2013.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 3 Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **647/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por ROSALBA RADA RAMÍREZ en contra de GUILLERMO GARCÍA DUARTE, ordenó por auto de veintitrés de agosto de dos mil trece, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

[...]téngase a ROSALBA RADA RAMÍREZ, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, a GUILLERMO GARCÍA DUARTE; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a GUILLERMO GARCÍA DUARTE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DÍAS, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ROSALBA RADA RAMÍREZ. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2013  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad promovido por YURBI MARLENE BOLAÑOS DE LEON en contra de MARCOS RAMON ARRIAGA OVALLE, dentro de los autos del expediente número **1341/2012**, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. MARCOS RAMON ARRIAGA OVALLE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2013  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **289/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL SOCORRO VILLAR APODACA, en contra de la persona moral denominada URBANIZADORA DEL NORTE. S. A. y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a URBANIZADORA DEL NORTE. S. A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Junio de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **312/2013**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: UNA PORCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS TREVIÑOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 394-83-40.70 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON PREDIO LOS TREVIÑO, AL SUR CON PROPIEDAD PRIVADA EX HACIENDA LOS TREVIÑO, AL ESTE CON ELIDO LAS ESPERANZAS, AL OESTE TAMBIÉN CON PREDIO LOS TREVIÑO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **376/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de LETICIA ELENA GARCÍA GALLARDO, promovido por RENÉ GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **424/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO GUTIERREZ RODRIGUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2013  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **451/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JORGE BALDERAS HERNANDEZ y CONSUELO SOLIS HERNANDEZ, denunciado por MARIA DEL CONSUELO, MARTHA ORALIA, MA. CRISTINA, JOSÉ, JORGE ALBERTO y HÉCTOR DANIEL de apellidos BALDERAS SOLI el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Agosto de 2013  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **462/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS. Se hace una llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se deigne albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que la denunciante es: MINERVA LUIS JAUREGUI. CONSTE.

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre del 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **497/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO DE LOS SANTOS MORALES, denunciado por IRMA LETICIA DE LOS SANTOS MORALES, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio y Apoderada Especial de PEDRO VIDAL DOMÍNGUEZ el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **504/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes ELOISA RUVALCABA VERGARA, en audiencia del treinta de agosto del año en curso, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días y se tuvo por señalando nueva fecha para el desahogo de la Junta de Herederos a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CITA, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente No. **543/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL CORTES GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, haciéndose constar que el denunciante es JULIAN CORTES GONZALEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **599/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA NUNCIO CARDONA, promovido por ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en

el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (08) ocho del mes de Mayo del año (2013) dos mil trece, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO DE LA ROSA REZA y la señora MA. DE JESUS MONCADA MUÑOZ, denunciado por la señora MA. ESPERANZA DE LA ROSA MONCADA, así como las CC. MA. AURELIA, RICARDA, MARÍA LUISA, MA. GUADALUPE y MA. JUANA, todas de apellidos DE LA ROSA MONCADA, designándose como albacea a la C. MA. ESPERANZA DE LA ROSA MONCADA, con domicilio en la casa marcada con el número 110, de la Calle 6, de la Colonia Centenario, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MÍ”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 de Agosto del 2013; comparecieron ante mí los C.C. ROMAN SOLIS GAMEZ Y MORADELIA SOLIS CARMONA, mayores de edad a la fecha y domiciliados en Calle 7, número 1798, Fraccionamiento Morelos de la ciudad de Saltillo Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. HERIBERTO SOLIS SOLIS; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 29 de Agosto del 2013  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 05 de Septiembre de 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de los señores PEDRO PEREZ SOTELO y CONSUELO GUEVARA HUERTA, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la C. ROSALVA PEREZ GUEVARA, en su carácter de Heredera y Albacea con domicilio en la casa señalada con el número 277 de la calle Fresno de la Colonia Del Valle de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 05 de Septiembre de 2013  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **133/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en cuanto haya lugar en derecho, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a MARIO MIGUEL RAMIREZ TORRES y GUADALUPE JACKES BARRAZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: ubicado en la manzana 1, modulo 4, casa I, de la calle Andador del Cipres, número 423 del Fraccionamiento Ampliación Las Americas, de la ciudad de Acuña, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 1072, libro 11, Sección I, de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos; con una superficie de 49.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 5.55 m y colinda con modulo 4 lote 8; al sur mide 5.55 m y colinda con andador de los cipres; al este mide 9.00 m y colinda con paseo del sabino y al oeste mide 9.00 m y colinda con modulo 4 lote 2; inmueble valuado en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de ACUÑA, COAHUILA, concediéndose diez días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **219/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA MIRNA BELMARES RODRÍGUEZ, en contra de IMELDA BELMARES RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 2080, de la Privada Muzquiz de la colonia Bellavista de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno ubicado en la manzana número 28 de ésta ciudad e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 98995, libro 990, Sección I, de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno; con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Abel Belmares; al sur mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Emilio Martínez; al oriente mide 5.45, 4.40, 5.15 mts, colindando con propiedad de Esteban Quintana y Bertha Salas y al poniente mide 15.00 y colinda con calle Privada; inmueble valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Septiembre de 2013  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 13-27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **229/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SANJUANA HERNANDEZ ANDRADE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: manzana I, modulo I, casa 5, ubicado en la calle Andador del Ciruelo, número 424, de la colonia o Fraccionamiento Ampliación las Americas de la ciudad de Acuña, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 1074, libro 11, sección I de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos; con una superficie de 49.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 5.55 m y colinda con andador del Ciruelo; al sur mide 5.55 m y colinda con modulo I, lote 4; al oriente mide

9.00 m y colinda con modulo I lote 6 y al poniente mide 9.00 m y colinda con paseo del Sabino; inmueble valuado en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de ACUÑA, COAHUILA, concediéndose diez días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 22 de Agosto de 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

ATN: MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **191/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TREVIÑO en contra de MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 181/2013 de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se condena a María Esther Martínez de Fragoso y Mario Fragoso Lara, al cumplimiento del contrato de fecha de compraventa de fecha siete (07) de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en consecuencia se condena María Esther Martínez de Fragoso y Mario Fragoso Lara, a otorgar y firmar en favor de Juan José Martínez Treviño, la escritura pública respecto de los bienes inmuebles ya identificados en esta resolución; prestación con la que deberá cumplir el demandado dentro del término de cinco días siguientes al que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía, dejando a salvo, en su caso, los derechos de terceros registrales.

**SEGUNDO.** Se condena a María Esther Martínez de Fragoso y Mario Fragoso Lara, a pagar a favor de Juan José Martínez Treviño, las costas generadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Salttillo, Coahuila a 02 de septiembre del 2013.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **780/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL CASTILLO ESQUIVEL y ANA LUISA LOPEZ GARCIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 87/2011.

Salttillo, Coahuila, de fecha once de abril de dos mil once.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 780/2010-I, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Romeo Gerardo Garza Juárez y José María Marroquín Ayala en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Daniel Castillo Esquivel y Ana Luisa López García; y...

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

**PRIMERO.** Procedió la vía Ordinaria Civil.

**SEGUNDO.** La parte actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil en contra de Daniel Castillo Esquivel y Ana Luisa López García, quienes no comparecieron a juicio por oponer excepciones y defensas, en consecuencia;

**TERCERO.** Se declara el vencimiento anticipado Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y los codemandados Daniel Castillo Esquivel y Ana Luisa López García en fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila e inscrito en el

Registro Público de ésta ciudad bajo la partida 35115, libro 352, sección I y bajo la partida 27041, libro 271, sección II, S.C. de fechas veintiocho y veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis respectivamente.

CUARTO. Se condena a los codemandados Daniel Castillo Esquivel y Ana Luisa López García, a pagar a la actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 170.5870 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere prestaciones con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en el entendido de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal realiza la parte actora.

QUINTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

SEXTO. Se condena a la parte demandada a pagar a favor del actor las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 02 de Septiembre de 2011

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **932/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIANITA MORENO MUÑIZ, en contra del Oficial Vigésimo Quinto del Registro Civil, con residencia en el Mezquite, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MANUELA MORENO NUÑEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 22, Libro número I, Foja número 22, de fecha (04) cuatro de Julio de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, de la Oficialía Vigésimo Quinta del Registro Civil con residencia en El Mezquite, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MANUELA MORENO NUÑEZ, se asiente correctamente como lo es MARIANITA MORENO MUÑIZ. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 23 de agosto de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA) 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **995/2013** promovido por CATARINO ECHEVERRIA RIVERA, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual CATARINO ECHEVERRIA RIVERA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 669, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 70, de fecha (10) diez de Julio de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como sus apellidos CHAVARRIA RIVERA, se asiente correctamente como lo es ECHEVERRIA RIVERA, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA) 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1028/2013** promovido por MA. CONCEPCION CISNEROS PERALES en su caracter de Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas de la C. CONCEPCION VICTORIA NAVARRO CEDILLO, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual C. MA. CONCEPCION CISNEROS PERALES en su caracter de Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas de la C. CONCEPCION VICTORIA NAVARRO CEDILLO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00111, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 36, de fecha (31) treinta y uno de Enero de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 02-dos de Diciembre de 1947-mil novecientos cuarenta y siete, se asiente correctamente como lo es 02-dos de Septiembre de 1947-mil novecientos cuarenta y siete, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 13 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **32/2013** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA IRENE VALDEZ MALDONADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de enero del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA IRENE VALDES MALDONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LETICIA, ROGELIO y ELISEO de apellidos PAREDES VALDEZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Agosto del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **615/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PLATA MARTINEZ quien falleció el día 28 de noviembre de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 14 de junio de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 AGO Y 13 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente numero **795/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MONICO ESCOBEDO MOLINA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MONICO ESCOBEDO MOLINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ISABEL LUCILA, SILVIA, SAN JUANITA, GENARO, OFELIA, ROBERTO de apellidos ESCOBEDO CEDILLO y ANTONIA CEDILLO URBINA.”

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. JOSE MANUEL LEDEZMA ALFARO, JUANITA GUADALUPE LEDEZMA MONTOYA Y ALBERTO LEDEZMA MONTOYA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. CRUZ MONTOYA MARTINEZ, ACAECIDA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y ACTA DE MATRIMONIO CON EL CUAL COMPRUEBA EL CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

MONCLOVA COAHUILA, 21 DE AGOSTO DEL 2013

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AAGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****HAGO CONSTAR**

Que el día 25 de Julio del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señorita RAQUEL y el señor JOSÉ HUMBERTO de apellidos DE LA CRUZ ALCANTAR, en su carácter de descendientes de JOSÉ HUMBERTO DE LA CRUZ VALDÉS, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de padre, quien falleció en esta ciudad, el día 30 de Julio del 2011, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredero una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **663/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por CARLOS GARCIA VILLASANA, se dictó un auto de fecha Veinte de Junio del año en curso, por el Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al publico, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO UBICADO SOBRE LA CALLE HIDALGO EN LA COLONIA ESTANCIAS DE SANTA ANA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 16,327.06 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 251.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FÉLIX GERARDO GARCÍA CERNA; AL SUR MIDE 258.50 METROS

Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS CONTRERAS TORRES; AL ORIENTE MIDE 60.00 METROS Y COLONDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 68.40 METROS Y COLINDA CON RÍO MONCLOVA.

Monclova, Coahuila a 19 de Julio del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3-13 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **526/2011**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el Licenciado JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SAMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, se dictó un auto de fecha cinco de Julio del año en curso, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Julio del Dos Mil Trece (2013)... y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados SAMSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha catorce de abril del dos mil once, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaría del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma... NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila, a 09 de Julio de 2013.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A EDIFICACIÓN Y**

**SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y JOEL MARCO GAMEZ GARZA.**

En el expediente numero **583/2012** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ GARZA, JOEL GAMEZ CARVAJAL E IMRA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ se dictó un auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Enero del Dos Mil Trece (2013). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a EDIFICACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y JOEL MARCO GAMEZ GARZA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

**AUTOS INSERTOS**

Monclova, Coahuila a dieciseis de agosto de dos mil trece.-

Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que se refiere el de cuenta y para los efectos del auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, el nombre de la persona demandada es EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a (07) siete de junio del dos mil doce (2012).- --- Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., según lo acredita con la escritura pública número 90, de fecha tres de junio de dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, Notario Público número 01, con ejercicio en este Distrito Notarial, que en copia certificada por el licenciado ALFONSO ONELAS NARRO, Notario Público número 12, con ejercicio en esta ciudad, se acompaña, por demandando a EDIFICACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en su carácter de acreditada y garante hipotecaria, con domicilio en Prolongación Lázaro Cárdenas número 1624 de la colonia Burócratas Municipales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; JOEL MARCO GAMEZ GARZA, en su carácter de deudor solidario, avalista y como garante hipotecario, con domicilio en Puerto Galera número 4405 de la colonia Brisas de Monterrey, Nuevo León; JOEL GAMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ, en su carácter garantes hipotecarios, con domicilio en calle Pedro Martínez Oriente número 1403 de la colonia Nuevo Repueblo de Monterrey,

Nuevo León; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 29/100 M.N.), en concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas; debiendo inscribirse en el Registro Público la demanda que motivó el presente juicio. A partir de la fecha en que se de cumplimiento al presente auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos su frutos y todos los objetos que de acuerdo con el contrato base de la acción y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formado parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, si así lo pidiere el actor; de consiguiente requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro de cinco días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Séptima número 1512 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando como abogado patrono principal a la Licenciada MARIA DEL ROSARIO ROCHA CONTRERAS, y como abogado patrono sustituto a la licenciada CRISTINA ELIZABETH GARCIA VALDES, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil, y para el solo efecto de oír y recibir notificaciones y se imponga de los autos al licenciado JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA. El original del pagare que se acompaña guárdese en el secreto del juzgado bajo el folio 1012. En virtud de que EDIFICACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ GARZA, JOEL GAMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ, tienen su domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se les concede un día mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se les harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. Concediéndose para la diligenciación del mismo el término de sesenta días los que empezaran a correr a partir de que el exhorto se ponga a disposición de la parte actora u obre en autos acuse de recibo del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 228 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 22 de Agosto de 2013.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **1115/2009** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EVERARDO HOMOGONO GARCÍA PLAZA, endosatario en procuración de SERGIO RAMÍREZ VIDALES en contra de HORTENCIA ESPERANZA BISAGUIRRE RUIZ, en audiencia de fecha veinte de agosto del dos mil trece, se tomó una determinación, en donde se decretó, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta en segunda almoneda, en la misma forma que para la primera, es decir, por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien mueble:

“LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 813 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 219.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; Y AL PONIENTE MIDE 22.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.3, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 16611, FOLIO 64, LIBRO 53-C, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1999”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$152,829.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda.

Monclova, Coahuila a 27 de Agosto del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 12 de AGOSTO de 2013, compareció ante mí, el señor HERIBERTO RENE HERNANDEZ VILLARREAL, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Una Finca urbana que se localiza en CALLE VERACRUZ NO. 22 de la COLONIA OCCIDENTAL de FRONTERA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 188.60 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.20 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR mide 8.20 metros y colinda con CALLE VERACRUZ; AL ESTE mide 23.00 metros y colinda con propiedad privada; y AL OESTE mide 23.00 metros y colinda con propiedad privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 03 de Junio del 2013, compareció ante mí, el señor JOSE RAMON RIVERA GARCIA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE HIDALGO NO. 127 DE ESTANCIAS DE SANTA ANA DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CON SUPERFICIE DE 960.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN 3 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE: LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CALLE HIDALGO CON RUMBO AL ESTE MIDE 12.00 METROS; LA SEGUNDA CON RUMBO AL NORESTE MIDE 42.30 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL NOROESTE MIDE 41.10 METROS, COLINDANDO EN ESTOS 3 TRAMOS CON PROPIEDAD DE RAMON GARCIA V.; AL SUR MIDE 92.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE MA. GARCIA MARTINEZ; AL ORIENTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 17.90 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL RIO MONCLOVA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **522/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTA MARTINEZ VASQUEZ VDA. DE HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta VICENTA MARTINEZ VASQUEZ VDA. DE HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MA. DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ y otros”



Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **729/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO CANTÚ RÍOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de julio del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO CANTÚ RÍOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos PETRA CAMPOS PÉREZ y ROSA CARMEN CANTÚ CAMPOS quienes son cónyuge supérstite e hija del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 08 de julio del 2013.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **846/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA REYNA LÓPEZ y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE I. CLEMENTE DOMINGUEZ ALEJANDRO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCA REYNA LÓPEZ y I. CLEMENTE DOMINGUEZ ALEJANDRO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ANY MARGARITA y LINO FRANCISCO de apellidos DOMINGUEZ REYNA."

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha siete de agosto del año en curso, se presentaron EDUARDO ALEJANDRO, ANA MARÍA Y MARÍA ELIZABETH de apellidos DE LA FUENTE SOLÍS y BETELGEUSE ERREH MUÑOZ CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar del señor ROBERTO DE LA FUENTE MARGAIN, quien falleció el (15) quince de noviembre de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **903/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROBERTO DE LA FUENTE MARGAÍN, son EDUARDO ALEJANDRO, ANA MARÍA Y MARÍA ELIZABETH de apellidos DE LA FUENTE SOLÍS, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión; así como BETELGEUSE, RIGEL Y MARÍA ANTONIETA de apellidos DE LA FUENTE MUÑOZ, en su calidad de herederos del premuerto ROBERTO JESÚS DE LA FUENTE SOLÍS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de septiembre de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (26) veintiséis de Junio del (2013) dos mil trece la señora ORTENCIA GUAJARDO SANCHEZ también conocida en la vida pública como en la privada como HORTENSIA GUAJARDO SANCHEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor VICENTE ESTRADA VEGA proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Avenida Chapultepec, número 1707 de la Colonia Las Flores de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Junio de 2013.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**HAGO CONSTAR**

Que el día 26 de Junio del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron MÓNICA PATRICIA, MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA ISABEL JORGE LUIS, ANA ELENA, DAVID, JUAN GABRIEL y ROSA MARÍA de apellidos SILVA FRANCO en su carácter de descendientes de la señora TERESA FRANCO LÓPEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su madre, quien falleció en esta ciudad, el día 13 de octubre de 1993, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**HAGO CONSTAR**

Que el día 26 de Junio del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron MÓNICA PATRICIA, MARÍA DEL ROSARIO, MARÍA ISABEL JORGE LUIS, ANA ELENA, DAVID, JUAN GABRIEL y ROSA MARÍA de apellidos SILVA FRANCO en su carácter de descendientes del señor DAVID SILVA ELÍAS, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de su padre, quien falleció en esta ciudad, el día 9 de mayo 2013, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PÚBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**HAGO CONSTAR**

Que el día 7 de Junio del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron las señoras URSINA YOLANDA GUTIÉRREZ ESPINOZA, LAURA ELVIRA GUTIÉRREZ ESPINOZA, ZONIA GUADALUPE GUTIÉRREZ ESPINOSA, y el señor GILBERTO GUTIÉRREZ ESPINOZA en su carácter de descendientes, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de la señora YOLANDA ESPINOZA CAMPOS, quien falleció en esta ciudad, el día 10 de mayo del 2013, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARÍA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila comparecieron la señora DORA ALICIA FLORES CASTILLO como cónyuge supérstite; y los señores DORA ELENA, FABIAN, HUGO ALBERTO y MANUEL ERNESTO, todos de apellidos DE LOS SANTOS FLORES como hijos legítimos del señor SANTIAGO DE LOS SANTOS MARTINEZ, y me solicitaron la

apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor SANTIAGO DE LOS SANTOS MARTINEZ, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (11) once de Diciembre del año (2012) dos mil doce, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (29) veintinueve del mes de Agosto del (2013) dos mil trece. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus SANTIAGO DE LOS SANTOS MARTINEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora DORA ALICIA FLORES CASTILLO, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Puebla numero (283) doscientos ochenta y tres, Norte, de la Zona Centro, San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 03 de Septiembre del 2013.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, hago constar que ANTE MI COMPARECIO: El señor RAFAEL LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL y me solicito la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extra Judicial, a bienes de su finada esposa, la señora EMILIA PEÑA PALOS. Lo anterior quedó asentado en acta Fuera de Protocolo, de fecha (02) dos de Septiembre del (2013) dos mil trece. El compareciente manifestó que la De Cujus falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (17) diecisiete de Diciembre del año (2007) dos mil siete, y exhibió la Escritura Pública número (219) doscientos diecinueve, de fecha (15) quince de Junio del año (2005) dos mil cinco, otorgado ante la fe del Licenciado Telemaco O. Zertuche Flores, Notario Público número (11) once la suscrita Notario, la que contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por la señora EMILIA PEÑA PALOS, y de la cual se desprende, que el manifestante es el presunto heredero Testamentario a bienes de la señora EMILIA PEÑA PALOS, así como también, la designación de Albacea y Ejecutor Testamentario, de la referida sucesión, a favor del mismo señor RAFAEL LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Benito Juarez, numero 488 (cuatrocientos ochenta y ocho), de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que el heredero antes citado, así como a los acreedores de la señora EMILIA PEÑA PALOS, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 03 de Septiembre del 2013.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES IGNACIO FLORES ESTRADA Y CARMEN DUARTE HERNANDEZ, (QUIEN TAMBIEN FUERA CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MA. DEL CARMEN DUARTE HERNANDEZ O MARIA DEL CARMEN DUARTE HERNANDEZ), PROMOVIDO POR LA SEÑORA BERTHA FLORES DUARTE, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FERNANDO LICEAGA MARTINEZ Y LUZ ESTELA MORENO ORONA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES FERNANDO, ALEJANDRO Y MAYRA ALEJANDRA TODOS DE APELLIDOS LICEAGA MORENO; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS GARCIA SANDOVAL Y ELVA ELIZONDO GARCIA, PROMOVIDO POR LA C. MARGARITA GARCIA ELIZONDO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS MARTINEZ GUAJARDO Y MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GUAJARDO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MANUEL Y JOSE AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ GUAJARDO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de agosto de dos mil trece, dictado en el expediente número **1306/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de SERGIO HORACIO BALLESTEROS GARCÍA, BEATRIZ ERNESTINA VILLARREAL DE LUNA, ANAÍS BALLESTEROS VILLARREAL Y CORINA BALLESTEROS VILLARREAL, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

ubicado en calle Guatemala número 510 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 349.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 32.25 metros y colinda con lote 18; al Sur mide 32.25 metros y colinda con lote 1; al Oriente mide 9.45 metros y colinda con lote numero 17 y al Poniente mide 12.20 metros y colinda con Avenida Guatemala, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 2279, foja 33, libro 7-E, sección I, de fecha 23 de octubre de 1991, a nombre de SERGIO HORACIO BALLESTEROS GARCÍA, en la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada..

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 29 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 SEP

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **296/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ GARCÍA Y ANDRES SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por DORA SÁNCHEZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **344/2013**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO PÉREZ BURGOS Y ROSA ELIA RANGEL ROSALES, denunciado por FRANCISCO JAVIER Y REYNALDO IVAN de apellidos PÉREZ RANGEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia, de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **445/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EUGENIA GARCÍA VALLE, denunciado por MARÍA EUGENIA CEPEDA GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció RAÚL BRIONES ZAVALA, Expediente Número **159/2013**, promoviendo Procedimiento no Contencioso Sobre Información A Perpetua Memoria, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble ubicado en la villa de Agujita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 23.70 metros y colinda con calle José María Morelos; Al Sur mide 22.25 metros y colinda con Carmen González; Al Este mide 44.50 metros y colinda con Urbano González y al Oeste mide 44.20 metros y colinda con Manuel Rodríguez, con una superficie total de 1010.95 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 3-13 Y 27 SEP**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia número 189, Zona Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. FIDENCIO MALDONADO VALLE, y opta y solicita a tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Avenida de la Libertad de la Colonia Jorge B. Cuéllar, Con Clave Catastral 003-120-016 de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 250.00 metros y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con Avenida de la Libertad, AL SUR mide 10.00 metros y colinda con Propiedad privada, AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Propiedad privada y al PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con lote número 07; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Agosto de 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3

(RÚBRICA) 3-13 Y 27 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **451/2013**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIETA SALAZAR BANDA, denunciado por el Licenciado NOEL GONZÁLEZ ESPINOZA, en su carácter de Apoderado Especial y expreso de JOSÉ LUIS SALAZAR TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2013.

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **476/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN ZAMORA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARIO ALBERTO ZAMORA GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Agosto de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **483/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DUARTE PECINA, denunciado por ADAN, REBECA, ELIZABETH, DANIEL y ABEL de apellidos MARTÍNEZ DUARTE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**LIC. ADIB NAME SAADE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Numero OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Samuel Simpson 229, Colonia Francisco y Madero de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 22 de Agosto del presente año, compareció ante mi LORENA GUADALUPE VALERO MACIAS solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, señalando como su domicilio el ubicado en Guerrero 1324 colonia Prolongación Progreso de de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose el séptimo día después de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 22 de Agosto del 2013.

**LIC. ADIB NAME SAADE**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

**LIC. ADIB NAME SAADE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaria Pública Numero OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Samuel Simpson 229, Colonia Francisco y Madero de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 22 de Agosto del presente año, compareció ante mi MINERVA ESPINOZA ALCALA solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ELODIA ESPINOZA ALCALA, señalando como su domicilio el ubicado en Queretaro 2079 Col. Independencia de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose el séptimo día después de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 22 de Agosto del 2013.

**LIC. ADIB NAME SAADE**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
 NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT

**LIC. ADIB NAME SAADE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaria Pública Numero OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Samuel Simpson 229, Colonia Francisco y Madero de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 22 de Agosto del presente año, compareció ante mi PURIFICACIÓN VELAZQUEZ ARIZPE solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de HILARIO MATA DOMINGUEZ, señalando como su domicilio el ubicado en Matamoros 21, colonia Hidalgo de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose el séptimo día después de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 22 de Agosto del 2013.

**LIC. ADIB NAME SAADE**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
 NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GRACIELA MARTINEZ RABAGO, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **506/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MARIA GRACIA MARTINEZ RABAGO asentada en el acta número 00213 , libro (01) uno, Tomo 02, hoja 86, de fecha (17) diecisiete de junio del año (1933) mil novecientos treinta y tres, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: MARIA GRACIA MARTINEZ RABAGO, Siendo que lo correcto: GRACIELA MARTINEZ RABAGO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en donde se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Melchor Muzquiz. Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL AÑO 2013.

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano JOSÉ MARIO ARANDA VELASCO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1353/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 501, libro 1, Tomo 3, Foja 63, de fecha (28) veintiocho de septiembre del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO; 21 DE MARZO DE 1956, debiendo ser lo correcto: 18 DE MARZO DE 1956.



Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 02 de Abril del año 2013.  
**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 13 SEP

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

##### E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **274/2013**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS, en contra de RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndoseles saber que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 211 fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
 DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 3-6 y 13 SEP



#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

##### E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **228/2010**

C. GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y  
 ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL, y por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento a los demandados GABRIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y ARACELI DOMÍNGUEZ VITAL, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

##### E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA  
 Y MARÍA GUADALUPE NATERA DE RODRÍGUEZ.  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **690/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA y MARÍA GUADALUPE NATERA DE RODRÍGUEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoselos saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 21 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **719/2008**

C. LEOPOLDO CAMPOS RAMÓN  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a LEOPOLDO CAMPOS RAMON y CLAUDIA ARACELI FRAUSTO SANCHEZ, y por auto de fecha siete de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó respectivamente el emplazamiento al codemandado LEOPOLDO CAMPOS RAMÓN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E.**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **244/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y continuado por Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra de Isidro Briones Sánchez y Petra Cortés Campos, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha tres de septiembre de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 915 DE LA CALLE PASEO LA HACIENDA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 25 DE LA MANZANA NÚMERO 19, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 123.36 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTES NÚMEROS 14 Y 15; AL SUR: MIDE 7.93 METROS CON CALLE PASEO DE LA HACIENDA; AL ORIENTE: MIDE 15.99 METROS CON LOTE NÚMERO 26; Y AL PONIENTE: 15.99 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 24, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3920, LIBRO 40, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$274,000.00 (doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser

examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 SEP

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **440/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cayetano Juárez de la Rosa, promovido por Cayetano Juárez Ávila dictándose un auto en fecha siete de agosto del año en curso que en su parte relativa dice:

“se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad... se señalan las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 20 de agosto del 2013

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

### E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **139/992**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de agosto del año dos mil trece.-

“como lo solicita, con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores”.- DOY FE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de agosto de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP

---

## DISTRITO DE VIESCA

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, se presentó la C. LESLIE CAROL SITTON VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de JAIME GONZALEZ SANCHEZ, quien falleció el OCHO DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **336/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 9 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **370/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER ENRIQUE GARCIA IBARRA. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 10 DE JULIO EL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 DE JULIO DE 2013, compareció OLIVIA BERENICE ESPINOZA ROBLES, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA, quien falleció el día 07 de Diciembre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **378/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (05) cinco de agosto del año (2013) Dos Mil trece, se presento MARIA FRANCISCA REYES MARQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y los ciudadanos MARISOL, FELIPE DE JESUS Y MARIA GUADALUPE de apellidos ALVAREZ REYES en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de FELIPE ALVAREZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 de mayo del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **401/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DE (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 DE JULIO DEL AÑO 2013, se presentaron LOS C.C. ROSA ELIA, ERNESTINA, MARIA DEL CARMEN, GLORIA, MARIA DE LA LUZ Y ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS BRAVO DIAZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE BRAVO COVARRUBIAS Y SAN JUANA DIAZ PUENTES, quienes fallecieron los días 18 DE FEBRERO DEL AÑO 1999 Y 26 DE JUNIO DEL AÑO 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **401/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila a 19 de agosto del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cinco de agosto del año dos mil trece, se radicó un expediente número **405/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ CASTRUITA y GENOVEVA MARTINEZ PARRA, denunciado por RODOLFO, JOSE ALEJANDRO, ARMANDO, CARLOS, EVA MAGDALENA, ESTELA y JUAN GUALBERTO, todos de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Agosto de 2013  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.29, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintisiete de mayo de dos mil trece, los señores ANTONIO CARRILLO ÁVILA, ROSA MARÍA CARRILLO GARCÍA, JUANA LETICIA CARRILLO GARCÍA, ingeniero OCTAVIO CARRILLO GARCÍA, ingeniero ANTONIO CARRILLO GARCÍA y ELODIA CARRILLO GARCÍA por sus propios derechos y en representación del señor GERARDO CARRILLO GARCÍA, en su carácter de esposo e hijos respectivamente, y como presuntos herederos legítimos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora BENITA GARCÍA MURO, fallecida el veintiocho de mayo de dos mil once. Los promoventes propusieron como ALBACEA al señor ANTONIO CARRILLO ÁVILA, quien señaló como su domicilio el ubicado en avenida Azuay número (197) ciento noventa y siete, colonia La Merced II de esta ciudad de Torreón, Coahuila, código postal (27276) veintisiete mil doscientos setenta y seis.- El día veinte de septiembre de dos mil trece, a las dieciséis horas, tendrá verificativo, en el domicilio de esta notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 19 de agosto de 2013  
**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29  
 (RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Junio de dos mil trece, se radicó un expediente número **323/2013** que corresponde al Procedimiento No Contencioso de Información de Usucapión, promovido por FERNANDO LUNA ALVARADO, respecto de una fracción de terreno denominado "NIDIA", ubicada en el Municipio, de Torreón, Coahuila, con una superficie de 29,915.266 metros cuadrados, por otra parte se señalo las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial ofrecida en autos. Asimismo se ordeno la notificación a las personas que puedan considerarse afectadas así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, además se fijaran en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces. Artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2013  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 3-13 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **30/2013**

#### E D I C T O:

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN.  
 P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. ENRIQUE GONZALEZ VILLALPANDO en su carácter de abogado patrono de la C. ALTEA URANIA MENDOZA SALCIDO. por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION, en contra de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 30/2013.-

Torreón, Coah., a 08 de Julio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **39/2013** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Usted) y TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., LUIS JORGE NAHLE ORTIZ y MARIA EUGENIA NAHLE ORTIZ, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como sigue.

Autos

""39/2013

Torreón, Coahuila; a (01) uno de julio del año (2013) dos mil trece. A sus antecedentes escrito de cuenta suscrito por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su instancia y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece,...- NOTIFIQUESE Y LISTESE..."".- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación "Torreón Coahuila; a (31) treinta y uno de enero de (2013) dos mil trece. Con el escrito de cuenta juntamente con:...fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada... demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la persona moral denominada TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente corresponda, con domicilio ubicado en: CALLE F. GARCÍA Y AVENIDA JUAN F. BRITTINGHAM S/N, DE ESTA CIUDAD; C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CARDENCHE NÚMERO 62 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD; C. LUÍS JORGE NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CALLE MONTAÑA NÚMERO 2425, COLONIA QUINTAS DEL SOL, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; C. ROBERTO NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: LAGARTIJAS NÚMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, DE ESTA CIUDAD; C. MARÍA EUGENIA NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CALLE PRIMERA NÚMERO 35, DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$1'057,652.77 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo y toda vez que del escrito de demanda se infiere que el domicilio del diverso demandado C. LUIS JORGE NAHLE ORTIZ, se encuentra en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva emplazar a juicio al demandado, previniéndosele para que en el escrito de contestación a la demanda señale domicilio en ésta ciudad y designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Por otro lado y dado que el domicilio del inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra en la ciudad de RÍO GRANDE, ZACATECAS, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste

si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Quedando facultados los Jueces exhortados para que conozcan de cambios de domicilio, giren oficios, expidan copias certificadas, habiliten horas y días inhábiles, aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley, en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda.- Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos a los CC. LICENCIADOS CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, VIOLETA MEJÍA SANDOVAL, ROSA ESTELA ARELLANO MACÍAS, Y JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ZAMORA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.-...""Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 06 de agosto de 2013.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 299/2013 PROMOVIDO POR ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, en contra de ROSENDO ESCOBEDO PEREZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a diecinueve de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROSENDO ESCOBEDO PEREZ, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.-DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 22 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero 1360/2009, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUZ MARIA LIRA RODRIGUEZ. en contra de SANDRA LUZ GARCIA CENICEROS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 47 DE LA MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 16.00 MTS CON LOTE 45, AL SUR EN 16.00 MTS CON LOTE 49, AL ORIENTE EN 8.00 MTS CON LOTE 48 Y AL PONIENTE EN 8.00 MTS CON CALLE EUROPA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 833, FOJA 15, LIBRO 21-D, SECCION I, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1988 A FAVOR Y DOMINIO DE SANDRA LUZ GARCIA CENICEROS.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber



a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **457/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del C. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA 48, CALZADA REAL DE MAPIMI NÚMERO 336 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO II ETAPA DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 25.00 METROS CON CIRCUITO LAS VIÑAS

AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 4 MISMA MANZANA

AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16 MANZANA 50

AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CALZADA REAL DE MAPIMI

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 119732, LIBRO 1198, SECCIÓN I DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2009, EN FAVOR Y DOMINIO DE ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,566,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 14 de agosto de 2013

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

3 Y 13 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **469/2012**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUILLERMO MAURICIO LUNA Y MARÍA MAGDALENA PUENTES GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO INTERIOR JOSÉ JUAN CASTRO CASTAÑEDA, ANTES CALLE DE LOS REYES NÚMERO 148 DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE ORIENTE, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 14, CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 18.00 METROS CON LOTE 7; AL SURESTE 18.00 METROS CON LOTE 9; AL NORESTE 6.50 METROS CON LO LOTE 11; Y AL SUROESTE 6.50 METROS CON ANDADOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 8648, LIBRO LEGAJO, SECCIÓN DE PÚBLICAS, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2008. A NOMBRE DE: GUILLERMO MAURICIO LUNA Y SRA. MARÍA MAGDALENA PUENTES GONZÁLEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en

el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

3 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente numero **865/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTUTUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERTALT, en contra de JOSE ANTONIO GAZCA QUIRINO Y CRUZ SALAS MACIAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, que para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia en segunda almoneda respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodo de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado, en las tablas de aviso de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal del mismo.- Sirviendo de base en el remate la cantidad de \$717,750.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), que resulta bajar en un 25% del valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, al valor total de la cantidad de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resuelta en un 25% del valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, al valor total de la cantidad de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 326 DE LA CALLE SUR DEL MONTE DE LA COLONIA RINCON CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 21.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 35Y 34; AL SUR 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 37; AL ORIENTE 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SUR DEL MONTE; AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 6150, DEL TOMO LEGAJO, LIBRO 1 DE LA PROPIEDAD DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2005 A NOMBRE DE LOS CC. JOSE ANTONIO GAZCA QUIRINO Y CRUZ SALAS MACIAS.

Para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga bien a publicar los edictos en la tabla de avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 23 de Agosto del 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

3 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 06 de febrero de 2013, se presentó el C. CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, por sus propios derechos a demandar en la Vía Especial Hipotecaria, a la C. DORA ELIZABETH SÁNCHEZ QUIÑONES, por el pago de la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **71/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 29 de agosto DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **327/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO GERARDO MADERO GAMEZ en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“CASA HABITACION UBICADA EN: SIERRA DE CANDELARIA NÚMERO 752 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA 02 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE 11.00; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON SIERRA DE CANDELARIA; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 18 Y; AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 17112, libro 12, sección 1, de fecha 03 de octubre de 2003, a nombre de FRANCISCO RODRÍGUEZ MACHAIN.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 171,600.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SERISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila; 13 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **454/2012** PROMOVIDO POR CARLOS SESMA GONZÁLEZ, en contra de VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila a uno de Julio del año dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 02 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 24 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 24 de Mayo de 2010, se presentó el C. JUAN ARRIETA FAVELA a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada LUGA LAGUNA, S.A. DE C.V., y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **600/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral demandada según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio empácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA

DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1081/1993**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO SANCHEZ ACOSTA Y OTRA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE LOTE 2 DE LA MANZANA 10 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 223.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 22.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 24, AL SUR CON AVENIDA ALDAMA, AL ORIENTE CON LOTE 1, AL PONIENTE CON LOTE 3, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 243, FOJA 64, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO SÁNCHEZ ACOSTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$706,650.00 (SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación de este Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 26 de Agosto del 2013, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000 en Torreón, Coahuila, se inició el PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE EXTRAJUDICIAL, promovido por el señor ENRIQUE ARTURO MARTINEZ CASSANI, y con fundamento en el artículo 221 fracción II, del código procesal civil para el Estado de Coahuila, ordenó citar a los colindantes SR. RAMON MARTINEZ SALAZAR Y SRA. JUANA MENDEZ SANCHEZ, por edictos que se publicarán por tres veces con un intervalo de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezcan a la diligencia de apeo y deslinde respectiva que se celebrará el día 30 de Septiembre del 2013 a las nueve horas.

**Lic. Ana Cristina Osorio Morales**

Notaria 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA) 10-13 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **128/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. GUSTAVO GUILLERMO GUTIÉRREZ ZAMUDIO y MARÍA DEL PILAR SAENZ GONZÁLEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NÚMERO 108 DE LA CALZADA HACIENDA SAN LORENZO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA DEL ROSARIO II ETAPA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 61, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA DEL ROSARIO II ETAPA CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA  
 AL SUR EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA  
 AL ORIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS PERTENECIENTES AL EJIDO LA UNIÓN  
 AL PONIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON HACIENDA SAN LORENZO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 81517, LIBRO 816, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN FAVOR Y DOMINIO DE GUSTAVO GUILLERMO GUTIÉRREZ ZAMUDIO Y MARIA DEL PILAR SAENZ GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 28 de agosto de 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, se presentó EL C. MANUEL DE JESUS PONCE GARCIA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL SOCORRO MORALES BAUTISTA Y/O MA. DEL SOCORRO MORALES DE PONCE, quien falleció 28 DE JULIO DEL AÑO 2004 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **167/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 14 de marzo del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE FEBRERO DE 2013, comparecieron ANASTACIO CASTILLO VILLEGAS Y ALICIA JOSEFINA CASTILLO RUELAS, a denunciar el fallecimiento de la C. ROSA MARÍA RUELAS CASTORENA, quien falleció el día 10 de Septiembre del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **199/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código

Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARÍA ESPINO ROMERO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOSÉ INÉS ESPINO CALDERON, quien falleció el día 27 de julio de 2002 en esta ciudad de Torreón, Coahuila; y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **337/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 04 de Septiembre de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se radico un expediente numero **388/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA GARCÍA RAMÍREZ denunciado por ANTONIO GOMEZ VALENZUELA, MARTHA JOSEFINA, SANTA, JOSE ANTONIO, JOSE JUAN, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES, JOSE LUIS y ERASMO todos los apellidos GOMEZ GARCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es el cónyuge supersiete e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como el Ministerio Publico de la Adscripción para efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 09 de agosto de 2012, se presentaron los CC. BERTHA REYES MURGUÍA, en lo personal y en su carácter de tutor legítimo del menor CARLOS ALBERTO REYES MURGUÍA, MARÍA EUGENIA, PEDRO y ALEJANDRO de apellidos REYES MURGUÍA, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CELSO CARLOS REYES MURGUÍA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **421/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR

DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos, asimismo se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial a fin de acreditar los hechos a que se refieren los denunciantes en su escrito de inicial de demanda.

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presentaron los C.C. ELVIRA LOPEZ GONZALEZ, LILIA ELVIRA, JORGE ROLANDO Y YOLANDA GABRIELA TODOS DE APELLLIDOS GUERRERO LOPEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JORGE ROLANDO GUERRERO DIAZ, quien falleció el día 28 DE MARZO DEL 2013 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **432/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 21 DE AGOSTO DEL 2013

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) veinte de agosto de (2013) Dos Mil trece, se presentaron los ciudadanos JOSE ARTURO Y GRACIELA de apellidos ZAMBRANO GALVAN, a denunciar los fallecimientos del finado JOSE ARTURO ZAMBRANO SEGURA el día 07 de abril del año 1993 y la finada GRACIELA GALVAN MACIAS el día 20 de octubre del año 1993, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **443/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, se radicó un expediente número **458/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA LUISA RODRÍGUEZ ADAME denunciado por ESTELA, MARIA AGAPITA, MARIA TERESA, FRANCISCO Y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos VERA RODRÍGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BLANCA ALICIA LARREGUI GOMEZ y VICTOR LUIS AMARO LARREGUI y BLANCA AZUCENA AMARO LARREGUI, denunciando Sucesión Intestamentaria de VICTOR LUIS AMARO IDUÑATE fallecido el 5 de Junio del 2012 con domicilio en Avenida Cipreses número 1199 en la Colonia Torreón Jardín. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 9 de Agosto del 2013 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MATILDE RODRIGUEZ SERNA y ANA GABRIELA, CESAR JOSUE, JACOB y SIRIA MAYELA de apellidos ATIYEH YUNES RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de CESAR JOSUE ATIYEH YUNES ESTRADA fallecido 11 Enero 2013 con domicilio Privada López Rayón número 567 Colonia Ampliación Los Angeles. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 11 de Julio del 2013 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (02) dos de Septiembre del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores GERARDO, LEONARDO y MARTIN todos de apellidos CANTU HORTA así como la señora doña LUZ MARIA JOSEFINA HORTA GONZALEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don MARTIN CANTU VILLARREAL, todos en su carácter de Herederos y el primero además en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (17) diecisiete de Octubre del presente año a las 11:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.



Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 04 de Septiembre del 2013.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **974/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMINA SALDAÑA MARTÍNEZ en contra de CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

"Torreón, Coahuila a (26) veintiséis de Noviembre del año (2012) dos mil doce.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 974/2010, promovido por GUILLERMINA SALDAÑA MARTÍNEZ en contra de CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora GUILLERMINA SALDAÑA MARTINEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que GUILLERMINA SALDAÑA MARTÍNEZ por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 1, de la manzana 43, DE LA Colonia Las Luisas de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 10.00 metros con Huelguistas del Río Blanco; al sur, 10.00 metros, con lote 11; al oriente, en 20.00 metros, con lote 2; al poniente, en 20.00 metros, con Calle Sonora, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 6448, foja 194, libro 27-E, Sección I, de fecha 15 de septiembre del 2000 a nombre de CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a GUILLERMINA SALDAÑA MARTÍNEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. JUAN ANTONIO ALVAREZ FLORES, por sus propios derechos, demandando en la vía ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **1035/2011**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia de fecha 09 de julio del 2013, que en sus puntos resolutive dice:

"Torreón, Coahuila., a nueve de julio del año dos mil trece. - ... V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JUAN ANTONIO ALVAREZ FLORES en contra de la C. OLIVIA SANCHEZ VILLA tramitado bajo el expediente Judicial Número 1035/11 y;- ... - R E S O L U T I V O S - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- TERCERO:- La parte ACTORA el C. JUAN ANTONIO ALVAREZ FLORES conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenida en la Fracción XIX del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y la parte demandada fue declarada en rebeldía y en consecuencia:- CUARTO:- Se condena a la parte

demandada la C. OLIVIA SANCHEZ VILLA de todas y cada una de las prestaciones invocadas por la parte actora, que fueron acreditadas en la presente resolución y se le absuelve de aquellas que no fueron objeto de acreditación por las razones expuestas en la presente resolución. - QUINTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la Actora con el demandado, celebrado ante la fe del Oficial SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ; - acta numero 483, - libro 03- FOJA 112 . - VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO - Por las razones expuestas en la presente resolución. - SEXTO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con persona distinta, sin taxativa para ninguno de ellos, dada la naturaleza de la causal invocada en la cual no se califica culpabilidad o inocencia de los cónyuges. - SEPTIMO.- Se declara disuelta la sociedad Conyugal, por lo que dígamele a las partes que una vez que cause ejecutoria la presente resolución se procederá a su liquidación, tomando en cuenta los inventarios que para tal efecto presenten las partes. -OCTAVO.-Que en virtud de que los hijos procreados por los cónyuges actualmente son mayores de edad, no es necesario resolver respecto del ejercicio de la patria potestad, y se dejan a salvo sus derechos en relación con los alimentos para que si es su deseo los hagan valer en juicio destacado y que a su derecho e interés convenga. - No se decreta pensión alimenticia en favor de ninguna de las partes toda vez que ninguno de ellos lo solicito por lo cual se infiere que pueden solventar por si mismos sus necesidades alimenticias. - NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución , remítase atento oficio con copia certificada de la misma, junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados al C. Oficial del Registro Civil en que fueron registrados sus nacimientos y su matrimonio. - y gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar atento oficio a la Dirección Estatal Del Registro Civil con domicilio conocido en esa ciudad a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, según lo dispone el artículo 596 del Código Procesal Civil. - DECIMO - Por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales. - DECIMO PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio. - Y la presente sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación arriba mencionada . - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 16 de julio del 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

13 SEP

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HOMERO ESTRADA OBREGÓN, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. AMADA OBREGÓN RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **561/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 13 SEP



### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSALVA RAMOS ZACARIAS, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA REYES ZACARIAS y VICENTE RAMOS GONZALEZ, radicado bajo el expediente número **746/2013**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 04 de septiembre de 2013

El C. Secretario

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Dentro de los autos del Expediente número **962/2010** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA respecto de FRANCISCO MUÑIZ HERNANDEZ, promovido por MARIA NATIVIDAD VALDEZ, se ha dictado sentencia definitiva de fecha tres de febrero de dos mil doce, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutivos de la misma:

**RESOLUTIVOS**

SEGUNDO.- SE DECLARA LA AUSENCIA de señor FRANCISCO MUÑIZ HERNANDEZ

TERCERO.- Se designa en su cargo de administradora de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él a la señora MARIA NATIVIDAD VALDEZ.

CUARTO.- Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MARZO 2012.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 13-27 SEP Y 8 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en calle Ramos Arizpe número 177, Local 1, zona centro de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que en fecha 01 de Agosto de 2013 comparecieron ante Mí los CC. DONACIANO GARCÍA GUERRERO, CECILIA, MARIO ALBERTO, JOSÉ RAMIRO, MARTIN CARLOS, LUCILA, MARIA VIRGINA, MARIA CRUZ, MARIA DOLORES y DORA IRMA todos de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre MA. CRUZ RODRÍGUEZ VELOZ. Señalándose las 10:00 (diez) horas del día 24 de Septiembre de 2013 a fin de que se celebre la Junta de Herederos y designación del Albacea, siendo propuesto DONACIANO GARCÍA GUERRERO con domicilio en la casa marcada con el número 341 de la calle Hernán Cortez en la colonia Cerro del Pueblo de la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo cual doy a conocer mediante dos publicaciones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 01 de Agosto de 2013

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA) 30 AGO Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **474/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA MARÍA BRIONES GONZÁLEZ, denunciado por JESÚS ÁNGEL REYNA ALVARADO, LAURA MARÍA ANTONIA REYNA BRIONES, SARA PILAR REYNA BRIONES, ZEFERINO REYNA BRIONES e ISAURA GETHZABEL REYNA BRIONES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 22 de Agosto de 2013

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)